



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12262

Viernes 21 de Agosto de 2015

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 410, 1118 a 1121, 1123 a 1135 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2015 - Res. Nº V-172 5

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2015 - Res. Nº 516 y 543 5-6

Ministerio de Educación

Año 2015 - Res. Nº XIII-260, 373, 381, 382, 424, 428, 440 a 442 6-7

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2015 - Res. Nº IV-137 a IV-144 7-9

Ministerio de Salud

Año 2015 - Res. Nº XXI-214 y XXI-215 9

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2015 - Res. Nº 1986 9

Fiscalía de Estado

Año 2015 - Res. Nº VI-12 9

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2015 - Res. Conj. Nº XXI-213 y V-224 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 410 **23-04-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Nomenclador de Cargos aprobado por el Decreto Reglamentario I N° 1330/81, en el Agrupamiento Personal Técnico - Administrativo, el cargo de: Inspector de Servicios Turísticos, asignándole el Código: 3-208 y la Clase: I, cuya descripción, características y requisitos serán los determinados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

Cargo: INSPECTOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS
Agrupamiento 3: Personal Técnico - Administrativo

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Código: 3-208-Clase: I

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar las tareas de verificación en todo el ámbito provincial, del cumplimiento de las normas vigentes, reguladas o a regularse, directamente vinculadas con actividades y servicios turísticos. Son sus atribuciones y funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las normas vigentes en las actividades
2. realizadas por prestadores turísticos.
3. Realizar inspecciones y labrar actas cuando correspondiere.
4. Detectar actividades que se desarrollen de modo irregular.
5. Confeccionar informes que provean de información útil para la toma de decisiones por parte de la Autoridad de Aplicación.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundario-Título: No se requiere.

CONOCIMIENTOS:

De las normativas que regulan las actividades y servicios turísticos en la Provincia, así como el procedimiento administrativo correspondiente.-

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual, permanentemente u ocasionalmente en la intemperie, en días y horarios extraordinarios.

Dto. Nº 1118 **10-08-15**

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos la tercera addenda al Convenio entre el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Banco del Chubut S.A. referido al Subsidio de tasa de interés sobre

operatorias de descuento de certificados de obra de empresas constructoras adjudicatarias de obras públicas provinciales, que se encuentra protocolizada al Tomo: 4, Folio 205 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 25 de Junio de 2015.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 91; S.A.F. 91: S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partidas 521.01 y 526.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2015.

Dto. Nº 1119 **10-08-15**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 80º Aniversario de la Localidad de Río Mayo, a celebrarse el día 22 de Agosto de 2015.-

Dto. Nº 1120 **10-08-15**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a las tripulaciones aéreas pertenecientes a la Dirección de Aeronáutica Provincial a realizar comisiones de servicio al exterior de la República Argentina en aquellos casos que involucren la necesidad de llevar a cabo evacuaciones sanitarias de pacientes en situación de riesgo y/o el traslado de autoridades del Gobierno Provincial.

Artículo 2º.- AUTORÍZASE el traslado al exterior de las aeronaves provinciales Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM y King Air C 90, Matrícula LV-WPB cuando se cumplan las condiciones de vuelo autorizadas por el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- AUTORÍZASE a anticipar fondos bajo la modalidad de gastos a rendir a favor de las tripulaciones que cumplan comisiones de servicios en el exterior en los casos que impliquen evacuaciones sanitarias de pacientes en situación de riesgo y/o el traslado de autoridades del Gobierno Provincial.

Artículo 4º.- AUTORÍZASE a efectuar la compra de divisas de curso legal y uso corriente en el país de destino de la comisión de servicios autorizada por el artículo 1º del presente Decreto. Artículo 5º.- AUTORÍZASE a liquidar los viáticos internacionales correspondientes a las tripulaciones que realicen comisión de servicios en el exterior en los casos comprendidos dentro de lo dispuesto por el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 6º.- DISPÓNGASE que sin perjuicio de las autorizaciones citadas en los artículos precedentes, deberá contarse con la autorización previa del Señor Ministro Coordinador de Gabinete y/o del Señor Viceministro Coordinador de Gabinete. En caso de ausencia o imposibilidad de éstos, la autorización podrá ser conferida en última instancia por el Director de Aeronáutica Provincial. En cualquiera de los casos, la Dirección de Aeronáutica Provincial deberá rendir cuenta de los gastos por ante el Ministerio de Coordinación de Gabinete en el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes. Artículo 7º.- ESTABLÉCESE, a los efectos de tramitar la compra de divisas autorizado por el artículo 4º del presente Decreto, la presentación frente al Banco del Chubut S.A. de UNA (1) nota suscripta por el Señor Director de Aeronáutica Provincial informando

la identidad de los integrantes de la tripulación que realice la comisión de servicios al exterior, sus números de documentos, los montos a percibir por día de comisión en calidad de viáticos internacionales y la suma de dinero a retirar en concepto de gastos a rendir.

Dto. Nº 1121 10-08-15

Artículo 1º.- RATIFICASE lo actuado por el Ministerio de Economía y Crédito Público y la Ex Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Expediente N° 003508-EC/14, y la Resolución N° 00875-EC/14, mediante el cual se tramitó el Convenio de Aporte No Reintegrable suscripto entre la Ex Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y la Municipalidad de Río Pico representada por su Intendente Señor Marcos MACHADO destinada a la Obra: «20 CONEXIONES DOMICILIADAS DE GAS» a la Municipalidad de Río Pico por un monto de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), pagaderos en Dos (2) cuotas iguales, y consecutivas.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), será imputado en la Jurisdicción 8, SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 2, Partida 586.01. Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 608, Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 1123 10-08-15

Artículo 1º.- Conceder a partir del 12 de octubre de 2015 y hasta el 21 de diciembre de 2015 inclusive, licencia con goce de haberes, a la agente Romina Verónica SARDI (M.I. N° 28.079.734 - Clase 1980), cargo Técnico Laboratorista «A» Código 3-142 Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental], para realizar un trabajo de campo como asistente de investigación de manera voluntaria en el Proyecto «Ecología reproductiva, comportamiento en el mar y estado sanitario del Pingüino de Magallanes», de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44º del Decreto N° 2005/91.-

Dto. Nº 124 10-08-15

Artículo 1º.- DECLARAR, cómo de legítimo abono la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$1.078.774,40), por la contratación del servicio de locación de las instalaciones del Ente Autárquico Comodoro Deportes (C.U.I.T. N° 30-71123740-9), sito en Avenida del Libertador N° 450 del Barrio General Mosconi - Km 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por su presidente señor Othar Macharashvili (DNI N° 12.041.471) destinado al desarrollo de actividades de Educación Física de alumnos

de las Escuelas N° 515, N° 517, N° 519, N° 704, N° 770, N° 810 y N° 7717 de la mencionada ciudad, desde el 01 de abril de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$1.078.774,40), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

Dto. Nº 1125 10-08-15

Artículo 1º.- Contrátase con la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L con domicilio legal en la calle Chacabuco N° 1456, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 18/14, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 436 (en Esc. 205), en Esquel, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.453.938,77), a valores básicos del mes de Junio de 2014 y con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.- Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.453.938,77), en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente 1.11- Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 1126 10-08-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 24, S.A.F. 24 - SAF Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. Nº 1127 10-08-15

Artículo 1º.- Otorgar a la Comuna Rural de LAGUNITA SALADA, en concepto de Ayuda Financiera, la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-), para solventar los gastos ocasionados por la compra de materiales y pago de mano de obra para la refacción y finalización de viviendas de dicha localidad, según lo manifestado por el Sr. Presidente de la Comuna.-

Artículo 2º.- La utilización de la Ayuda Financiera otorgada por el Artículo 1º deberá ser rendida con cuenta documentada.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte Saf: 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales Actividad: 01- Conducción de Asuntos Municipales Inciso: 05 Partida Principal: 07 - Partida Parcial: 06 - Aportes a Gobiernos Municipales Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2.015.-

Dto. N° 1128 10-08-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1129 10-08-15

Artículo 1º.- REHABILITAR para ejercer funciones en la Administración Pública Provincial, a la docente MAIMO, Natalia Alfonsina (MI N° 27.198.001 - Clase 1979), por encontrarse encuadrado en lo establecido por el Decreto I - N° 1330/81, Artículo 4o, Punto I, Inciso 1), Reglamentario del mismo Artículo de la Ley I - N° 74, sin que el presente otorgue derecho especial a reingreso.

Dto. N° 1130 10-08-15

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la ciudadana GONZÁLEZ, Graciela Mariel (M.I N° 24.811.788, Clase 1976) consignado en el Decreto N° 1462/13 PE.-

Artículo 2º.- Declarar vacante, a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicio - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

Dto. N° 1131 10-08-15

Artículo 1º.- Reincorpórase en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y en los términos de los Artículos 125° y 128° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al ciudadano BOLLE, Carlos Guillermo (M.I. N° 28.020.032, Clase 1979) en la Jerarquía de Agente de la Agrupación Comando Escalafón General.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 Secretaría de Seguridad y Justicia -SAF 21 Policía de la Provincia

del Chubut Programa 23 Seguridad - Actividad 1-Seguridad. Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1132 10-08-15

Artículo 1º.- Nómbrase Cadetes de Primer Año en la Carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública» de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal, a partir del día 06 de abril de 2015, a los ciudadanos que a continuación se mencionan:

ACOSTA, Brian Exequiel (M.I. N° 35.604.308, Clase 1991).-
 ACUÑA CRUZ, Noemí (M.I. N° 38.906.144, Clase 1995).-
 AMANDI, Franco Darío (M.I. N° 37.067.914, Clase 1992).-
 ALMONACID, María Sol (M.I. N° 38.804.417, Clase 1995).-
 BAZAN, Lucas Oscar (M.I. N° 38.806.009, Clase 1996).-
 BENEGAS, Damián Eugenio (M.I. N° 39.999.384, Clase 1997).-
 BRAVO, Flavia Gimena (M.I. N° 40.089.910, Clase 1997).-
 CARO, Aldana Mariel (M.I. N° 38.804.631, Clase 1996).-
 CARO, Patricio Emanuel (M.I. N° 38.518.264, Clase 1995).-
 CARRIMAN, Segundo Josué (M.I. N° 40.089.910, Clase 1994).-
 CONSTANTE, Aldana Nicole (M.I. N° 38.803.220, Clase 1996).-
 CURILLAN, Maira Andrea (M.I. N° 38.443.403, Clase 1994).-
 CURIN, Mauro Paolo (M.I. N° 40.908.314, Clase 1993).-
 DA SILVA, Lorenzo Antonio (M.I. N° 39.870.002, Clase 1997).-
 ESPINDOLA, Juan Carlos Amoldo (M.I. N° 38.805.815, Clase 1996).-
 FUENTEALBA, Néstor Fabián (M.I. N° 35.604.295, Clase 1990).-
 GALLEOTTI, Geovanni Javier (M.I. N° 38.232.517, Clase 1994).-
 GIARRA, Nicolás Ezequiel (M.I. N° 35.381.849, Clase 1990).-
 GONZALEZ, Karen Anabel (M.I. N° 38.038.021, Clase 1994).-
 GONZALEZ, Miguel Ángel (M.I. N° 37.968.874, Clase 1994).-
 GOMEZ, Juan Rodrigo Alexis (M.I. N° 37.550.968, Clase 1993).-
 HUICHAQUEO, Sergio Leandro (M.I. N° 38.807.309, Clase 1996).-
 HUBE, Franco Geremias (M.I. N° 39.203.964, Clase 1996).-
 HUBE, José Eugenio (M.I. N° 38.807.292, Clase 1996).-
 JARAMILLO VILLALON, Ricardo Alfredo (M.I. N° 34.447.065, Clase 1989).-
 JORGE, Omar Federico (M.I. N° 38.801.668, Clase 1996).-
 LLENAN, María José (M.I. N° 37.968.878, Clase 1994).-
 LOPEZ, Franco Raúl (M.I. N° 39.402.589, Clase 1995).-
 LOPEZ, Maximiliano Emanuel (M.I. N° 37.149.376, Clase 1993).-
 LLANCAFIL, Griselda Beatriz (M.I. N° 35.599.671, Clase 1990).-
 LLAIPEN, Juan Emilio (M.I. N° 35.889.762, Clase 1991).-
 MARIN, Eric Sebastián (M.I. N° 38.804.120, Clase 1995).-
 MARILAF, Yamila Micaela (M.I. N° 39.440.536, Clase 1997).-
 MARIQUEO, Isabel Laura (M.I. N° 40.384.514, Clase 1996).-
 MAYORGA, Cristian José (M.I. N° 40.384.442, Clase 1997).-
 MELINENCINI, Débora Antonella (M.I. N° 35.887.248, Clase 1991).-
 MONTOYA, Conrado Josué (M.I. N° 36.733.482, Clase 1992).-
 NUÑEZ, Matías Nicolás (M.I. N° 38.801.212, Clase 1995).-
 OJEDA, Ayrton Ezequiel (M.I. N° 39.441.223, Clase 1996).-
 PALLALEF, Alejandro Miguel (M.I. N° 38.232.525, Clase 1994).-
 PALLERES, Rodrigo Paul (M.I. N° 34.665.838, Clase 1991).-
 PAVÓN, Maximiliano Damián (M.I. N° 38.443.319, Clase-1994).-
 PAVÓN, Xavier Alexander (M.I. N° 39.439.834, Clase 1996).-
 RAILLEF, Gerardo Javier (M.I. N° 38.535.830, Clase 1994).-
 REDONDO, Rocío Ayelén (M.I. N° 36.906.031, Clase 1992).-
 ROMERO, Ángel Leonardo (M.I. N° 33.357.735, Clase 1987).-
 ROSALES, Lucía Eugenia (M.I. N° 39.038.773, Clase 1995).-
 SILVA, Marianela Tamara (M.I. N° 39.438.979, Clase 1996).-
 SUAREZ, Araceli Beatriz (M.I. N° 39.584.054, Clase 1996).-
 TORRES, Sebastián Alejandro (M.I. N° 37.148.045, Clase 1993).-
 TRAFIÑANCO, Ailén Tatiana (M.I. N° 38.443.877, Clase 1995).-
 VARGAS, Sacha Javier (M.I. N° 37.149.451, Clase 1993).-

Artículo 2º.- Nómbrase Cadetes de Primer Año en la Carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública» de la

Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal, a partir del 06 de abril de 2015, a los Agentes de Policía que a continuación se mencionan:

ÑANCO, Luis Ezequiel (M.I. N° 37.700.123, Clase 1993).- BERGNA, Cristian Roberto (M.I. N° 35.987.284, Clase 1991).- PEZO, Roberto Ezequiel (M.I. N° 38.535.419, Clase 1995).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia de Chubut - Programa 23 - Seguridad de Policía - Actividad 1 - Seguridad de Policía y Programa 24 - Formación y Capacitación de Policía - Actividad 1 - Formación y Capacitación de Policía. Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1133 10-08-15

Artículo 1°.- Nómbrase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 21 de diciembre de 2014, exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal, en el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General al Cadete que a continuación se menciona:

SALINAS, Cristian Alejandro (M.I. N° 35.604.146, Clase 1990).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad de Policía - Actividad 1 - Seguridad, Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1134 10-08-15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 176/12-D.G.S.P., hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Rodrigo Alexis MELINAO (M.I. N° 29.645.965 - Clase 1982), Cargo de Revista: Administrativo Principal, Categoría 9, en el Cargo: Administrativo Mayor - Categoría 10, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la División Comercialización, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos -Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El agente Rodrigo Alexis MELINAO, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1135 10-08-15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 412/14-D.G.S.P., hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Julio César PIRES (M.I. N° 22.260.561 - Clase 1972), con Cargo de Revista Supervisor Auxiliar, Categoría 12, en el Cargo: Jefe de División Operación y Mantenimiento - Categoría 17, Personal Jerárquico, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, ambos cargos del Departamento Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El agente Julio César PIRES, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 -Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2015.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-172 18-06-15

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de julio de 2015.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N°516 13-07-15

Artículo 1°.- Páguese al Dr. PINTOS, Daniel Luis María, Magistrado del Poder Judicial, quien suscribiera al cronograma Individual de pagos Propuesto por Reso-

lución N° 239-EC-2013, las cuotas correspondientes pactadas individualmente por el Magistrado, fijadas en el período 2015, conforme Planilla que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90 – SAF 90- Servicio de la Deuda- Programa 95- Acción de Amparo de Magistrados y Funcionarios Judiciales- Actividad 1, Partida 765-01, Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2015.

ANEXO I

Plan de Cuotas

Funcionario	DNI	Total	Jul-15	Ago-15	Sep-15
PINTOS DANIEL					
LUIS MARIA	14.160.978	275.567,18	91.855,73	91.855,73	91.855,72
Totales		275.567,18	91.855,73	91.855,73	91.855,73

Res. N° 543 **27-07-15**

Artículo 1°: RESCINDASE el contrato de locación del inmueble sito en calle 26 de Noviembre N° 275 de la localidad de Playa Unión, celebrado entre el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Sr. Ramón Carlos CARDOSO, DNI N° 7.329.632, el día 8 de Enero del año 2014.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-260** **03-08-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente HORSZNY, Liliana Beatriz (M.I. N° 12.977.624 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 179 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 373 **10-07-15**

Artículo 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), a la «FUNDACIÓN AMIGOS DE LA ASTRONOMIA», C.U.I.T. N° 30-71351850-2, representada por su Presidente señor Vito Antonio

SARANITI MARRAPODI (D.N.I. N° 12.720.167 – Clase 1958), destinado a la realización de acciones y contrataciones relacionadas con el evento «Días de Ciencia» a realizarse desde el 30 de julio de 2015 hasta el 01 de agosto de 2015, en el Colegio Padre Juan Muzio de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 – Conducción del Sistema Educativo, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 7, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2015.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado dentro de los dos (2) meses a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

Res. N° 381 **13-07-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación «Promover prácticas sociales de lectura y escritura en contextos literarios y no literarios desde la biblioteca escolar. Una mirada renovada de los materiales de circulación», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución..

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Promover prácticas sociales de lectura y escritura en contextos literarios y no literarios desde la biblioteca escolar, Una mirada renovada de los materiales en circulación».

Fechas: 2, 9, 16 y 23 de septiembre de 2014, 7, 14, y 21 de octubre de 2014.

Lugar: Lago Puelo.

Destinatarios: Bibliotecarios escolares.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capacitadora: Prof. María Fernanda Goncalves Da Silva

Res. N° 382 **13-07-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, el «Congreso de la UMA 2014», organizado por la Unión Matemática Argentina según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Congreso de la UMA 2014».

Fecha: 15 al 20 de septiembre de 2014.

Lugar: ciudad de San Luis.

Destinatarios: docentes de matemática.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 424 **06-08-15**

Artículo 1°: AUTORIZAR el traslado de alumnos

de la Escuela N° 719 de la Localidad de Gobernador Costa a la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro los días 7 y 8 de agosto de 2015, en los vehículos oficiales Marca Fiat, Modelo IVECO Daily 50C16 3950, Tipo MINIBUS, Dominios NST 086 y MVJ 395, pertenecientes a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 719 y al Ministerio de Educación respectivamente, conducidos por los agentes URRUTIA JOAQUIN, D.N.I. N° 26.720.504 y MARINABELNERI, D.N.I. N° 26.223.974, con el fin de posibilitar la visita de los alumnos a las instalaciones de la firma INVAP S.E. y del Instituto Balseiro.

Res. N° 428**07-08-15**

Artículo 1º.- APROBAR la propuesta de reingreso a la Educación Secundaria, bajo la dependencia institucional de la Escuela N° 787 «Padre Lucio Sabatti» de la ciudad de Trelew, implementada por Disposición N° 27/12 de la Dirección General de Educación Secundaria.

Artículo 2º.- DETERMINAR que las propuestas de reingreso serán consideradas dentro de lo normado por el Documento de Evaluación, Acreditación y Promoción de los Estudiantes de Educación Secundaria - Criterios para el Acompañamiento de las Trayectorias Escolares aprobado por Disposición Conjunta N° 01/13 emanada de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Privada y Promoción Científica y Técnica.

Artículo 3º.- APROBAR la asignación de veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Polimodal a los docentes que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución, distribuidas según se indica en dicho Anexo, a partir del 01 de octubre de 2012 y hasta el 22 de febrero de 2013.

ANEXO II
CARGA HORARIA A UTILIZAR

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	ÁREA	HORAS	TALLER
MARTINEZ, Mariela	26.852.409	Tecnología	2	Resolución de problemas
CASTRO, Liliana Marisa	20.236.506	Lengua	3	Comunicación en sociedad
BARRA, Noemí	31.958.749	Cs. Naturales	2	Resolución de problemas
BARONE, Mauro	33.059.072	Educación Física	3	Recreación
ITURBIDE, Roberto	8.330.764	F.E. y C	2	El mundo, mi país y mi ciudad
REY, Francisco	23.283.678	Inglés	2	Comunicación en sociedad
BRAMBILLA, Alicia	10.087.964	Cs. Sociales	2	El mundo, mi país y mi ciudad
COLQUI, José Sebastián	28.998.849	Matemática		Resolución de problemas
TELES, Mirtha	33.772.138	Plástica	2	Comunicación en sociedad
ITURBIDE, Roberto	8.330.764	Taller Cocina	4	Formación Profesional
Total Horas			25	

Res. N° 440**12-08-15**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa por parte del Ministerio de Educación, con la «COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO UN SUEÑO PARA CRISTO», en concepto de servicio integral de limpieza, realizado durante el mes de junio de 2015, en la Sede del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 8º de la Ley II - N° 76 reglamentado por Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 4.26 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2015.

Res. N° 441**12-08-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar con diferentes firmas de la Región III "Esquel" Correspondiente al mes de mayo de 2015, por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 596.881,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 442**12-08-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar con diferentes firmas de la Región V "Sarmiento" Correspondiente a los meses de abril mayo y junio de 2015, por un monto total de PESOS CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 113.500,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y
PROMOCION SOCIAL**

Res. N° IV-137**12-08-15**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de ciento noventa y tres (193) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas por personal de distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, durante el mes de mayo del año 2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 22

– Asistencia Social – Actividad 1 Ejecución Asistencia Social.

Res. Nº IV-138 12-08-15

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta y ocho (48) horas extras realizadas en Mini Hogares de la localidad de Esquel, durante el mes de mayo del año 2015, por la agente Brenda Graciela Belén HERRERA (M.I Nº 32.334.372 – 1986), función Servicios – Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 – Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Res. Nº IV-139 12-08-15

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de noventa y dos (92) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de junio del año 2015, por el personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. Nº IV-140 12-08-15

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de treinta (30) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de junio del año 2015 en la Dirección de Asuntos Legales, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Julieta Rocío GALVAN (M.I Nº 41.040.758 – Clase 1987), cargo Administrativo – Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. Nº IV- 141 12-08-15

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de treinta (30) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de junio del año 2015 en la Dirección de Personal y Recursos Humanos, dependientes de la Dirección General de Coordinación y Con-

trol del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Marcela Noemí ESCOBAR (M.I Nº 22.203.296 Clase 1971), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Agrupamiento Personal Administrativo – Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Programa 3 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social – Actividad 1 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social.-

Res. Nº IV-142 12-08-15

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta (40) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de junio del año 2015 en la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Yanina Andrea REYES (M.I Nº 31.069.440 – Clase 1984), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. Nº IV-143 12-08-15

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta (40) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de junio del año 2015 en el Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de Familia y Promoción Social, por la agente Silvana Vanesa LOPEZ (M.I Nº 27.322.414 – Clase 1979), cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase III de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. Nº IV-144 12-08-15

Artículo 1º.- Liquidar al agente Carlos Alberto ESPINOSA (M.I Nº 27.363.926) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado I – Categoría IV – con 40 horas semanales

de labor – Planta Permanente de la Ley I N° 105, la diferencia salarial correspondiente por treinta (30) días de Licencia Anual por Vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2012 y treinta (30) días de Licencia Anual por Vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2013, generadas como Director General de Planeamiento Social y Programas de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, siendo de aplicación lo establecido por los artículos 3° y 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-214 **13-08-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente REGNANDO Marcela (M.I.N° 16.152.025- Clase 1962), a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 12 de noviembre 2014 y hasta el 19 de noviembre de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-215 **13-08-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente ZAZZETTI Soledad (MI N° 27.322.427- Clase 1979), a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 20 de noviembre 2014 y hasta el 25 de noviembre de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 1986 **09-06-15**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Comodato otorgado mediante Resolución N° 574/09-IPVyDU a favor de la señora PIÑEIRO, Josefa DNI N° 9.791.965 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 92 del Barrio «102 Viviendas – Región II» (código 857) Complejo Habitacional 274 viviendas, de la ciudad de Trelew, ante la no ocupación de su titular.

Artículo 2°.- En virtud de la caducidad del Comodato resuelta por el Artículo 1° la señora PIÑEIRO, Josefa DNI N° 9.791.965 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria o beneficiaria de operatorias ejecu-

tadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 21-08-15 V: 25-08-15

FISCALÍA DE ESTADO

Res. N° VI-12 **14-08-15**

Artículo 1°.- Reconocer a la abogada Mariela STANGE (D.N.I. N° 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de cincuenta y seis (56) horas extraordinarias, realizadas durante el mes de julio de 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XXI-213 MS y V-224 MCG **13-08-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente BALBI Marcelo Daniel (Clase 1968 - M.I.N° 20.238.801) revistando en el Agrupamiento C- Clase I-Grado IV- Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo quien pertenece a la Planta Personal Mensualizado en Nivel Central del Ministerio de Salud a partir del 20 de Junio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 inclusive.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ROSILDA MANQUEO TORRES, citándose a todos

los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: MANQUEO TORRES, ROSILDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 964 Año 2014). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 22 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-15 V: 21-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE IGNACIO LOYOLA, para que se presenten en autos: «LOYOLA JORGE IGNACIO S/ Sucesión Ab - Intestato» (Expte. 204 – Año 2015), Publíquese por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 30 de Julio de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-08-15 V: 21-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo en autos: JARAMILLO, ESTELA/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 295/2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. JARAMILLO, ESTELA, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, Chubut 06 de Agosto de 2015.-
Publicación 3 (Tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-08-15 V: 21-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por GONZALEZ, ELDA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, ELDA S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 000588/2013) Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza en los autos caratulados «ITURRIZA JULIO S/Sucesión» Expte N° 1588/2015 a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JULIO ITURRIZA, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, Agosto 07 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta Ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N°1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza en los autos caratulados: «VARAS, MANUEL ANDRES S/Sucesión» Expte. N° 1381/2015 a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL ANDRES VARAS, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.

Secretaria N° 1 Dr. José Luis Campoy – Secretario.
Comodoro Rivadavia Junio 12 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de NORMA MARUSCHAK, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Julio 29 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier. - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANCAZAY, CELINA DE LA NIEVE, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ANCAZAY, CELINA DE LA NIEVE S/Sucesión» Expte. 1455/2015.- Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 01 de Julio de 2015.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL ANGEL DURBAS, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «DURBAS, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab Intestato» Expte. N° 1523/15. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2015.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MIGUEL ISMAEL REY, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 12 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DUNKER, GERMAN ADOLFO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Ago. de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-08-15 V: 25-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CAROBENE, RAUL ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 7 de Ago. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-08-15 V: 25-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PAILLALAF, EUGENIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 7 de Ago. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-08-15 V: 25-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Oscar Rolinho -Juez- Secretaria Nro. 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por expediente «BERGMAN RAUL y COTTET NELIDA INES S/Sucesión N° 1843/2015» a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en término de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 12 de 2015.-
Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 21-08-15 V: 25-08-15.

EDICTO JUDICIAL

Er Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REARTE, RAUL DALMACIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: REARTE, RAUL DALMACIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001696/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 06 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 21-08-15 V: 25-08-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario; cita y emplaza por el término de Treinta días (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDA MANQUILEPE, para que lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «MANQUILEPE BERNARDA S/Sucesión» Expte. N° 1090/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia 10 Julio de 2015

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 21-08-15 V: 25-08-15.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y el Diario El Patagónico de esta ciudad que en autos «INVERFER S.A. C/GALLEGOS Ercira Rebeca» Expediente Nro. 493/08, el Martillero Público Sr. Ricardo Armando Loza, subastará el día sábado 29 de Agosto de 2015 a las 12 hs en la calle Av. Hipólito Yrigoyen Nro. 1140 de esta ciudad, donde se exhibirá su bandera, los derechos y acciones que le corresponden a la Demandada Sra. Rebeca Ercira Gallegos C.U.I.L. Nro. 27-05999414/5 respecto a la superficie de 113 has, 50 as aproximadas, ubicadas en parte de la legua a del lote 25 fracción D, sección J III (fracción sur del lote original de 600 has). El lote se encuentra sobre el camino a acceder a los túneles de hielo del Arroyo Irigoyen. El empalme para llegar a dicho acceso se encuentra ubicado en la ruta 71 a una distancia de 2,2 km contada a partir del fin del pavimento por el cual se accede a la villa Futalaufquen, el ingreso es por camino vecinal dentro del Parque Nacional, ejido de la Ciudad de Esquel, departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, con todo lo plantado y edificado.

Condiciones de venta: CON LA BASE de PESOS QUINIENTOS TREINTAY CINCO MILSETECIENTOS CUARENTA Y CINCO C/00 Cvos. (\$ 535.745,00), al mejor postor. Los eventuales compradores, que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con los requisitos exigidos por las leyes reguladoras de la compra de inmueble en la Zona de Seguridad de Frontera y con el impuesto de sellos. Asimismo se notifica que el adquirente deberá cumplir con la mensura de las has. Señá: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Informes: Tel. 4462256 – 4461619 o cel.: 154582404 en los horarios de 9 hs. a 17 hs.

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 21-08-15 V: 24-08-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral n° 1 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: «LERENA JOANA C/DEULOFEU MARCELO S/COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY» (Expte. 35 - 2013), se hace saber que por Dos días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUTTA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) El 50% de Un automotor, Dominio BXH-833, marca JEEP, GRAN CHEROKEE LIMITED, marca motor

CHRYSLER N° V2700485, marca chasis CHRYSLER N° 8B4GZB8Y1V2700485, año 1998.- con los siguientes detalles: No tiene cubierta de auxilio, no tiene cricket ni llave de rueda, Parabrisas trizado, falta vidrio trasero derecho, Luz trasera izquierda rota, posee defensa delantera con malacate, luces adicionales rotas, luces originales rotas, cubiertas en regular estado, detalles generales varios en chapa y pintura propios del uso, tapizado roto, posee equipo de gas, posee enganche trasero, cerradura derecha rota.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn al 31/12/2014 por la suma de \$17.766,55.- Deuda esta que al momento de su cancelación deberá ser actualizada.- EL REMATE: Se realizará el día 31 de Agosto del 2015 a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto de los bienes a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SENA: Treinta por ciento (30%), COMISION: CINCO por ciento (5%) en dinero en efectivo.-

Trelew, 13 Agosto del 2015.- Fdo.: Dra. María José CASTRO BLANCO – Secretaria.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 20-08-15 V: 21-08-15.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio Sanchez Calot se le hace saber al Señor EDUARDO ARZANI (DNI N° 16.144.029) que en autos N° 33.378, año 2014, caratulado: «CASA DEL CHUBUT S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 11 J. 10 FF 111» se ha dictado la Resolución N° 162/15 TC, la que transcripta en sus partes Pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut,... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Casa del Chubut... ex Director General: Sr. Eduardo ARZANI (desde el 27/12/13 y hasta el 09/10/2014)... a dar respuesta a la Nota N° 039/14 F1, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente... Segundo: Regístrese y notifíquese... Fdo. Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES».

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 13 de agosto de 2015

IRMA BAEZA MORALES
Secretaría Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

GANADERA VICTORIA S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comuníquese la inscripción del Directorio de GANADERA VICTORIA S.A. CUIT 30-71094527-2, el cual fue designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 4 del 30 de enero de 2012, resultando: PRESIDENTE: Cristóbal Manuel LÓPEZ, DNI, 12.041.648, VICEPRESIDENTE: Cristóbal Nazareno LOPEZ, DNI 30.936.871, DIRECTOR SUPLENTE: Emiliano López, DNI 32.923.204. Con mandato por 3 Ejercicios.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 21-08-15.

EDICTO (Art. 10 Ley 19.550)

Constitución de «PORTOFINO S.R.L.»

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la ciudad de Puerto Madryn se constituyó la sociedad que girará comercialmente bajo la denominación de PORTOFINO S.R.L. Fecha de instrumentos de constitución: 15/06/2015 y 02/07/2015, según las siguientes cláusulas y condiciones: A) Socios: Sr. Alberto Miguel CINTI, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Junio del año 1956, de estado civil casado, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.345.208, CUIT 23-12345208-9, domiciliado en la calle Neneo 4028 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y la Señora Nidia Martha BASSO, de nacionalidad argentina nacida el 27 de Marzo del año 1962, de estado civil casada, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.881.943, CUIT 27-14881943-8, domiciliada en calle Neneo 4028 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; todos mayores de edad, y hábiles para este acto; B) Domicilio Real y Legal: Av. Roca 1950 de la Localidad de Puerto Madryn, Departamento Biedma. Provincia del Chubut; C) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. 2) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 3) Prestación de servicios de Catering. 4) Elaboración, por sí o por cuenta de terceros, de los productos indicados en los incisos anteriores. A los fines de cumplimiento de un

objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; D) Duración de la sociedad: El término de duración será de cincuenta años contados a partir de la inscripción registral; E) Capital Social: El capital social será de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en mil cuotas de PESOS CIEN valor nominal cada una y de un voto por cuota; F) Gerente: Alberto Miguel Cinti. La Administración de la sociedad, estará a cargo de un socio. Durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. G) Fecha de cierre de ejercicio económico: treinta y uno de mayo de cada año.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 21-08-14.

«CUYEN S.R.L.»

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, Delegación Esquel se hace saber por un día que, por resolución de Reunión de Socios de la firma «CUYEN S.R.L.» de fecha 15 de Abril de 2015, se modificaron los Art. 4°, 5° y 8° del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4°: El capital social será de \$ 10.000 (pesos diez mil) representados por 100 (cien) cuotas de valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una. ARTICULO 5°: El capital social se divide entre los socios del siguiente modo: la Sra. Sonia Concepción Pascual Sánchez será titular de 95 (noventa y cinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien), equivalentes a \$ 9.500 (pesos nueve mil quinientos) y el Sr. Rodolfo Héctor Terragno será titular de 5 (cinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien), equivalentes a \$ 500 (pesos quinientos). ARTICULO 8°: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Sonia Concepción Pascual Sánchez y Rodolfo Héctor Terragno quienes quedan designados en este acto a dichos efectos como gerentes, por tiempo indeterminado, obligando a la sociedad mediante el uso indistinto de las firmas. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles, inmuebles y operaciones del artículo 3° del presente contrato.- Los socios que representan el 100% del Capital Social con derecho a voto resuelven modificar el contrato como queda indicado.»

Publíquese por un día.
Esquel (Chubut), 29 de Junio de 2015.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 21-08-15.

EDICTO LEY N° 19.550 INMOBICON S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: ALICIA BEATRIZ LECCE, de nacionalidad argentina, de 58 años de edad, Docente Jubilada, casada, Documento Nacional de Identidad N° 12.729.551, C.U.I.T. N° 23-12729551-4, ALDO ENRIQUE COMES, de nacionalidad argentino, de 68 años de edad, comerciante, casado, Documento Nacional de Identidad N° 7.816.820, C.U.I.T. N° 20-07816820-0, domiciliados en Ayacucho N° 80, de la ciudad de Puerto Madryn; PABLO FERNANDO COMES, de nacionalidad argentino, de 43 años de edad, comerciante, divorciado, Documento Nacional de Identidad N° 22.207.555, C.U.I.T. N° 20-22207555-7, domiciliado en Castelli N° 66 de la ciudad de Puerto Madryn y OSCAR OSVALDO RICHARD, de nacionalidad argentino, de 60 años de edad, Contador Público, casado, Documento Nacional de Identidad N° 11.082.681, C.U.I.T. N° 20-11082681-9, domiciliado en Paso N° 122 Dpto «1» de la ciudad de Puerto Madryn.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, como la compraventa de terrenos, sus subdivisiones y urbanizaciones; todas las operaciones y arrendamientos de inmuebles como la administración y explotación de los mismos, incluso por los sistemas de propiedad horizontal y prehorizontalidad y la organización y participación en Fideicomisos constituidos para estos fines. b) Construcción: Por la realización de la construcción, proyecto, dirección e inspección de cualquier clase de obra, como así también por la prestación de toda clase de servicios de ingeniería y arquitectura, todo ello asumiendo cualquiera de las formas de contratación que se requieran en cada caso. c) Financieras: Otorgar, en función de convenios comerciales, financiaciones y garantías a favor de terceros ante entes oficiales y/o privados, incluyendo hipotecas o prendas sobre bienes sociales y avalués. Quedan expresamente excluidos del objeto social, las operaciones reguladas por la Ley 21.526, estando, por consiguiente, inhabilitada para intervenir como mediadora habitual en la oferta y demanda de recursos financieros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.-

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.-
FECHA DE CONSTITUCION: 3 de febrero de 2015.-
DENOMINACION: INMOBICON S.A.-
DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-
CAPITAL SOCIAL: \$ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos mil).-

ORGANO DE ADMINISTRACION y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que

los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2° del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria.-

DIRECTORIO: Presidente: Varinia María COMES, D.N.I. N° 30.926.562; Vicepresidente: Facundo RICHARD, D.N.I. N° 32.869.225; Director Suplente: Federico Sebastián COMES, D.N.I. N° 32.532.527.-

REPRESENTACION LEGAL: el presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.-

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de marzo.-

SEDE SOCIAL: Ayacucho 80.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

21-08-15.

**Fadete Sociedad Anónima Industrial Comercial
Inmobiliaria y Agropecuaria -Texcom S.A.
FUSION POR ABSORCION**

Sociedad absorbente: Fadete Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en Alsina 1184 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de mayo de 1977, bajo el número 1255 del libro 87 tomo «A» de Estatutos Nacionales. Sociedad Absorbida: Texcom S.A., con domicilio en Ruta 259, Legua 28, Colonia 16 de Octubre, Esquel, Chubut; inscripta en el Registro Público de Comercio de Esquel, Chubut, con fecha 29 de diciembre de 1975 bajo el número 578, folios 1935/41.

De conformidad con lo prescripto por el art. 83 de la ley 19.550 se hace saber lo siguiente:

a: Fadete Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria, absorbe la totalidad del patrimonio de Texcom S.A., la cual por tal motivo se disuelve anticipadamente sin liquidarse.

b: Como consecuencia de la fusión, el capital social de Fadete Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmo-

biliaria y Agropecuaria aumentará de \$ 1.980.000 a \$ 2.638.900.-

c: Al 30 de abril de 2015 el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionantes era el siguiente: Fadete Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria Activo \$ 258.690.754,04; Pasivo \$11.609.717,34. Texcom S.A.: Activo \$ 53.459.523,65; Pasivo \$587.615,05.

d: No se constituye sociedad nueva. La absorbente mantiene su denominación.

e: El compromiso previo de fusión se suscribió el 28 de Julio de 2015 y fue aprobado por asambleas de accionistas de ambas sociedades el 28 de julio de 2015.

Reclamos de ley en Alsina 1184 de la Ciudad de Buenos Aires, atención Carlos María Yacobino; o Ruta 259, Legua 28, Colonia 16 de Octubre, Esquel, Chubut, atención Alicia Susana Avendaño; autorizado por Acta de Asamblea del 28 de Julio de 2015 de Fadele Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria y por Acta de Asamblea del 28 de Julio de 2015 de Texcom S.A.

I: 19-08-15 V: 21-08-15.

**MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 24 de Agosto al 4 de Septiembre del año 2015, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn sita en calle Hipólito Irigoyen y Paulina Escardó, teléfonos (0280) 4475873/4470773 o en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.-

Comodoro Rivadavia, 6 de Agosto de 2015.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 19-08-15 V: 21-08-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR/A
SERVICE COSTANERA SRL
CUIT 30-70717168-1

COMODORO PY 126
9400 – RIO GALLEG0 -SANTA CRUZ

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-12-0119 (49504) suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000059/2015-CC. - porcentaje impago 30% Ley XXXIV N° 3 por un monto total de Pesos Veintinueve Mil Ciento Sesenta con Setenta y Tres Centavos (\$ 29.160,73) deuda calculada al 30/05/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo establece al Art. 91° del Código Fiscal Vigente en la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-15 V: 24-08-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR/A
VERALICANDRO
CUIT 20-14196543-4
ISLAS MALVINAS Y LOS CIRUELOS
8431 - EL HOYO - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° 2013-017488 suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000101/2015-CC. - porcentaje impago 73,35% Ley XXXIV N° 3 por un monto total de Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis con Catorce Centavos (\$ 8.966,14) deuda calculada al 30/06/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo establece al Art. 91° del Código Fiscal Vigente en la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-15 V: 24-08-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ustedes por el presente edicto, Resolución N° 0434/15-DGR de fecha 06/07/15:

VISTO:

El Expte. N° 228/2015-DGR, la Resolución N° 0386/13-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente SERVICIOS PETROLEROS MEDITERRANEOS SRL, C.U.I.T N° 30-70934452-4 inscripto en SELLOS con domicilio fiscal en SAN LORENZO 567 PISO 13 A - CORDOBA, solicito Convenio de Pago en Cuotas registrado bajo el N° 2014000583 conforme al régimen estatuido mediante Resolución N° 0386/13-DGR para regularizar la deuda que mantiene con esta Dirección General de Rentas en concepto de SELLOS;

Que verificados los extremos de dicha solicitud y su cumplimiento conforme la normativa antes mencionada, se observa que no cumplió con:

* El pago de las cuotas en fecha -

No reuniendo en consecuencia los requisitos y condiciones necesarios para su aprobación conforme a lo dispuesto por el Art. 9º de la Resolución del visto-

Que corresponde, en consecuencia, rechazar la solicitud de Convenio de Pago descrita en el primer considerando, en los términos del Art. 10º de la Resolución del visto;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECHAZAR la solicitud de Convenio de Pago en Cuotas N° 2014000583 propuesta por SERVICIOS PETROLEROS MEDITERRANEOS SRL. C.U.I.T N° 30-70934452-4 inscripto en SELLOS, con domicilio fiscal en SAN LORENZO 567 PISO 13 A - CORDOBA, por los considerados que anteceden.

ARTICULO 2º: INTIMAR al contribuyente para que dentro de los diez (10) días de notificado ingrese la deuda que mantiene con este fisco provincial.

ARTICULO 3º: COMUNICAR al contribuyente que transcurrido el plazo indicado en el Art.2º sin haberse ingresado la deuda reclamada, se procederá sin más trámite al inicio de la respectiva Vía de Apremio Judicial.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, notifíquese al contribuyente, y cumplido ARCHIVÉSE.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO ALEJANDRO OCADIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-15 V: 24-08-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACION
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACION

LICITACIÓN PÚBLICA

Proyecto y Construcción de 395 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos.
Presupuesto Oficial Total: \$ 412.569.635,26.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

Nº de Lic. 12/15

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: RENGLON I: 101 viviendas manzanas 229, 230, 238 y 240 (Lotes 1 a 11), Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 101.

Presupuesto Oficial: \$ 106.122.933,25.

Garantía de Oferta: \$ 1.061.229,33.

Plazo Ejec.: 600.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 63.673.759,95.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Nº de Lic. 12/15

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: RENGLON II: 54 viviendas manzanas 245, 246, y 247, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 54.

Presupuesto Oficial: \$ 57.561.256,50.

Garantía de Oferta: \$ 575.612,56.

Plazo Ejec.: 540.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 38.374.171,00.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Nº de Lic. 13/15

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: RENGLON I: 96 viviendas manzanas 194,195, 212 y 213, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 96.

Presupuesto Oficial: \$ 98.024.396,09.

Garantía de Oferta: \$ 980.243,96.

Plazo Ejec.: 600.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 58.814.637,65.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Nº de Lic.: 13/15.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: RENGLON II: 96 Viviendas 96 Viviendas Manzanas 196,197, 198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 96.

Presupuesto Oficial: \$ 100.248.648,97

Garantía de Oferta: \$ 1.002.486,48.

Plazo Ejec.: 600.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 60.149.189,38.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Nº de Lic.: 13/15.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: RENGLON III: 48 Viviendas Manzanas 216 y 217, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 50.612.400,45.

Garantía de Oferta: \$ 506.124,00.

Plazo Ejec.: 480.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 37.959.300,34.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO 2015

Consultas y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de Pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-08-15 V: 21-08-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante «B» - Clase VIII – Personal Técnico - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios secundarios completos - conocimientos de topografía e instrumental topográfico de obras, elementales de laboratorio, materiales, equipos y herramientas de obras viales. Sobre mecánica general y rendimientos de viales. Generales de oficina o especiales del personal afectado a obras. Sobre interpretación de planos, croquis y especificaciones técnicas de pliegos de obras. Sobre normas de administración y procedimientos de Seguridad y relativas al personal de la Repartición. Experiencia de Un (1) año en trabajos relacionados con la construcción de Obras Viales. Disponibilidad para desempeñarse en las Obras Viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad. Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 26 y 27 de Agosto de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 03 de Septiembre de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

P: 18, 20 y 21-08-15

JEFATURA DE POLICIA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15
EXPTE: 2443/15 JP (AF)**

ADQUISICION: UNIFORMES PARA EL PERSONAL POLICIAL:

2.000 GABANES DE ABRIGO
2.000 TRICOTAS DE LANA CUELLO ALTO
2.000 GORRAS CON VISERA TIPO AMERICANA
2.000 PANTALONES DE FAJINA

2.000 PARES DE BORCEGUIES TÁCTICOS
1.000 CAMISAS CELESTES MANGA LARGA
1.000 CAMISAS CELESTES MANGA CORTA

LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA (SALA DE SITUACIÓN),

SITO EN BARTOLOME MITRE 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

FECHA DE APERTURA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - HORA: 11:00

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILIS.-

PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS CORRIDOS.-

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILIS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 7.365.000,00).-

INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT), O ATRAVES DE NUESTRAS LINEAS TELEFONICAS (0280) 4481 637 - Ó 4484

090 (Interno 28) DE LUNESA VIERNES, EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS:

AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 - RAWSON (CHUBUT).-

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en Sarmiento 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA sito en Guemez y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).

I: 21-08-15 V: 26-08-15.